

Ciudad del este, 23 de julio de 2026

Señor:

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.

**Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" –
PLURIANUAL EJERCICIOS 2026-2027 - ID N° 481099. –**

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecido en el Decreto N° 2264/24, para lo cual se aclara cuanto sigue:

Que, en fecha 08/05/26, se procedió a realizar la apertura de los sobres de los oferentes presentados para el proceso de referencia.

Que, en fecha 11/05/26, se remitió la carpeta de la Licitación y los sobres de ofertas a los Miembros del Comité de Evaluación para la elaboración del informe correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y/o Servicios y Obras de la Institución Municipal, el Comité se vio con una sobre carga de trabajo, remitiendo el informe en fecha 01/06/26.

Que, en fecha 08/06/26, la Dirección de Auditoria Interna emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 16/06/26, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 23/06/26 la misma se remite a Intendencia Municipal, para su correspondiente aprobación. La cual en fecha 29/06/26 la Intendencia Municipal ha expedido la Resolución I.M N° 185/I.M., por la cual adjudica el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/26 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" – PLURIANUAL EJERCICIOS 2026-2027 - ID N° 481099**, a la firma **HILLEG S.A. con RUC Nro. 80076520-6**

Que, en fecha 08/07/26, la Junta Municipal expide la Resolución J.M N° 438/2026, por la cual adjudica el presente procedimiento.

Que, en fecha 23/07/2026, esta unidad realiza recepción de la carpeta del proceso de referencia para su procesamiento.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el Art. 83 del Decreto Reglamentario 2264/24, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación en la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lic. Anilda Pérez V.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana